



BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS

Decreto 493/2018

Designase Subdirector Administrativo.

Ciudad de Buenos Aires, 29/05/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-07508399-APN-DDYME#MCT, la Ley N° 26.548, el Decreto N° 38 de fecha 22 de enero de 2013, las Resoluciones N° 777 de fecha 13 de noviembre de 2015, N° 835 de fecha 9 de diciembre de 2015, N° 80 del 26 de febrero de 2016 y 522 del 26 de agosto de 2016, todas del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA, y

CONSIDERANDO:

Que a través de los artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.548 se modificó el ámbito funcional y el objeto del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG), funcionando el mismo como organismo autónomo y autárquico dentro de la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA, circunscribiéndose a garantizar la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética que sea necesaria como prueba de delitos de lesa humanidad cuya ejecución se haya iniciado en el ámbito del ESTADO NACIONAL hasta el 10 de diciembre de 1983.

Que por el Decreto N° 38/13 se aprobó la reglamentación de la Ley mencionada en el considerando anterior.

Que el artículo 19 de la Ley N° 26.548 consagra que la organización del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS funcionará bajo la responsabilidad y dirección de UN (1) Director General Técnico, profesional en bioquímica o biología molecular, con reconocida experiencia en genética forense, UN (1) Subdirector Técnico, con igual profesión y especialización y UN (1) Subdirector Administrativo, especialista en administración, economía o carreras afines.

Que el Director General Técnico y los Subdirectores Técnico y Administrativo serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través de un concurso público de oposición y antecedentes, que garantice la idoneidad científica de los profesionales elegidos y la transparencia del proceso de selección. Durarán cuatro (4) años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos.

Que el artículo 19 del Anexo I del Decreto N° 38/13 regula el procedimiento de selección para la cobertura de los cargos de las autoridades del organismo citado.

Que a través de la Resolución MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA N° 777/15 se designó al Jurado de Selección del concurso para la cobertura del cargo de Subdirector Administrativo del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG).





Que por la Resolución MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA N° 835/15 se procedió al llamado a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Subdirector Administrativo del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS.

Que el Jurado de Selección ha cumplimentado, según consta en las Actas respectivas, las distintas etapas del procedimiento para la cobertura del presente cargo, establecidas en la normativa mencionada.

Que al cargo de Subdirector Administrativo se le asignó una remuneración equivalente al Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios según lo dispuesto por el artículo 22 del Anexo I del Decreto N° 38/13.

Que a través de la Resolución N°522/16 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA se aprobó lo actuado por el Jurado de Selección y el orden de mérito propuesto por éste.

Que el Doctor Carlos Fabián GALASSI (D.N.I. N° 17.308.032), resultó primero en el orden de mérito señalado precedentemente.

Que la designación en el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 19 de la Ley N° 26.548.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Doctor Carlos Fabián GALASSI (D.N.I. N° 17.308.032) en el cargo de Subdirector Administrativo del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG), organismo autónomo y autárquico dentro de la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, con una remuneración equivalente al Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 71- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.





ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - José L. Barañao

e. 30/05/2018 N° 38329/18 v. 30/05/2018

